

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 141-2023

07 de julio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/034-2023** seguido en contra al buque **YAKADI**, por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en la Resolución ADM/ARAP N° 016 de 24 de marzo de 2021, y presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3 y 5.

Se dictó Resolución de Apertura **DGIVC/DFII/RA/ME/045-2023** de fecha seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/DFII/RA/ME/045-2023
06 de julio de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el buque **YAKADI**, con licencia de pesca **PAL-349**, con número de patente **2086-PINT-1**, propietario y representante legal el señor **CARLOS ROSERO BERNAL** con número de identidad personal **4-220-653**, por presuntamente incumplir con lo dispuesto en la Resolución ADM/ARAP N° 016 de 24 de marzo de 2021, y en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3 y 5.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de **cinco (5) días** hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución ADM/ARAP N° 016 de 24 de marzo de 2021 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3 y 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LCIDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados del buque **YAKADI**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día siete (07) de julio del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m. del trece (13) de julio del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

